



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Julio de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICADO: 2021 - 079

Como la demanda **EJECUTIVA SINGULAR** reúne las exigencias previstas en los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, y los arts. 90 en concordancia con el art. 422 del Código General del Proceso, el juzgado, **DISPONE:**

Librar mandamiento de pago de **MÍNIMA CUANTÍA** a favor de **Sociedad De Activos Especiales S.A.S.** en contra de **CLAUDIA PILAR MONTAÑO PRADA Y JOSÉ SIMÓN MONTAÑO SARMIENTO**, por las siguientes sumas de dinero:

- La suma de \$20.220.513 por concepto de cánones de arrendamiento desde 01 de Septiembre de 2016 al 01 de Enero de 2021.
- La suma de \$ 1.226.307 por concepto de cláusula penal pactada en el contrato de arrendamiento.

Sobre costas procesales se resolverá oportunamente.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los Arts. 291 y 292 del C. G. del P., informándose que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) para excepcionar si lo considera procedente.

Se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. **NELSON PEÑA CELY**, quien fungirá como apoderado judicial del extremo demandante y para los fines del poder acá conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D.C. 23 de Julio de 2021 Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior. SANDRA MILENA PINZON NARANJO Secretaria

Firmado Por:

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUEZ
JUZGADOS 031 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f38effb0190ac905d53eab1d22b0b00ad61ace389b4efc7d043a89a412fd0f1
Documento generado en 22/07/2021 11:08:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co